

ACTA N° 010-2020/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE JULIO DEL 2020

Siendo las 2:18 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros:** Mg. Sc. Beatriz Hatta, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Milber Ureña Peralta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Mg.Sc. Marianela Inga Guevara, Dr. Eduardo Morales, Dr. Christian Encina Zelada, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolazco Cama, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, Mg.Sc. Melissa García Torres, **Representación Estudiantil:** Srta. Nicole Sandy Escobar Mendoza, Srta. Irma Lucila Iglesias Molina, Srta. Gabriela Fernanda Flores Enciso, y el Sr. Cristian Francisco Epíquen Zorrilla, **Directores de Dptos.:** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades:** Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI), Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG) y el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS).

Inasistencia Justificada: Srta. Karla Antonieta Carrera Ponce, Srta. Andrea Paola Mere Guerrero.

Inasistencia Injustificada: Ninguna.

Siendo las 2:18 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta N° 008-2020 del 02-07-2020

Votación: Aprobada por unanimidad.

- Acta N° 009-2020 del 06-07-2020

Votación: Aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO E INFORMES

La Decana preguntó si los miembros del Consejo requerían de alguna ampliación de información de los documentos emitidos y recepcionados.

Todos los miembros estuvieron conformes, no hubo observaciones al despacho.

Informes. –

La Decana informó que a nivel de Consejo Universitario ya se han remitido las directivas relacionadas con el regreso del personal a la Universidad para que realicen actividades puntuales. Indicó que se sigue priorizando el trabajo remoto, con la finalidad de salvaguardar la salud de todo el personal.

La Decana informó que el Vicerrectorado de Investigación ha comunicado que se ha solicitado, a los líderes de los proyectos financiados, la relación del personal que tiene premura en retornar a las instalaciones para fines de investigación, con el fin de poder iniciar el retorno a los laboratorios a partir del 03 de Agosto de forma escalonada.

La Decana informó que en conjunto con todos los Decanos de otras facultades realizaron la gestión para la desinfección, desinsectación y evaluación de la desratización de los ambientes de la FIAL. Esto será realizado los días Miércoles y Viernes de la semana en curso.

La Decana informó que se ha iniciado el ciclo académico 2020-I el día Lunes de la semana. También indicó que ha planificado e iniciado el Proceso de Retroalimentación de las Clases,

Virtuales con los docentes y jefes de práctica, y se están realizando las reuniones periódicamente en la semana con el fin de implementar acciones de mejora en las clases virtuales, así como el apoyo a los docentes y jefes de práctica para el proceso de enseñanza-aprendizaje virtual.

III. PEDIDOS

El Dr. Eduardo Morales: Indicó que en el Departamento TAPA un docente ha realizado el pedido de poder gestionar el traslado de una plaza del Departamento IAPA para que pueda ascender, debido a que cumple con todos los requisitos.

La Decana indicó que, por ser un pedido del Departamento, lo debemos pasar a la orden del día, para evaluar el camino que se debe seguir.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Srta. Irma Iglesias: Consultó si se ha realizado el proceso de ampliación de vacantes.

La Decana pidió a los Directores de los Departamentos que puedan informar sobre el pedido de los estudiantes.

Intervenciones

- *Dr. Eduardo Morales: Indicó que en reunión del Departamento se ha aprobado la ampliación de las vacantes de algunos cursos. Preciso que solo en el curso de Tecnología de Carnes no se han aprobado la ampliación de las vacantes debido a que hay muchos alumnos en cada grupo. También indicó que se ha comunicado a los alumnos sobre este tema. Así mismo indicó que se está realizando la matrícula personalizada, solamente en los cursos de Introducción y Taller Tecnológico, están esperando la verificación para comprobar que los estudiantes cumplan con los requisitos para llevar los cursos.*
- *La Decana pidió a los Directores estar vigilantes para que la OERA pueda matricular a los estudiantes, y con ello posteriormente en la plataforma Moodle.*
- *La Decana informó que, en el IAPA, también se ha aprobado la ampliación de vacantes en la mayoría de los cursos del Departamento.*
- *Asimismo la Decana indicó que en tanto la OERA realice la matrícula de los estudiantes, solicita que los docentes permitan el ingreso a los estudiantes enviando el link de la reunión de ZOOM, a través del correo electrónico, hasta que se complete el proceso de matrícula.*
- *La Dra. Indira Betalleluz: Indicó que, en el caso de Refrigeración y Congelación de Alimentos, la demora se ha debido a que no se tenía el dato sobre la prioridad, pero que ya se cuenta con la información para que se realice la matrícula personalizada.*

Dra. Indira Betalleluz: Realizó el pedido de incorporar en el orden del día el cambio de jurado para un estudiante.

Votación: Aprobado por unanimidad.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:

- **N° 051-2020/FIAL** de fecha 15 de julio del 2020,
Votación: aprobada por unanimidad.
- **N° 052-2020/FIAL** de fecha 15 de julio del 2020,
Votación: aprobada por unanimidad.

2. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS PARA LA CED-FIAL

La Decana, dio lectura al informe presentado por el Comité Electoral interno de la FIAL, de fecha 10 de julio del 2020, en donde se da a conocer los resultados de la elección de dos miembros representantes para la CED-FIAL para completar el período 2018-2020 (julio a setiembre de 2020), en reemplazo de las Dras. Rosana Chirinos Gallardo y Jenny Valdez Arana.

El resumen de la votación de elección de los dos miembros de la CED fue:

| NOMBRES Y APELLIDOS | VOTOS OBTENIDOS |
|--------------------------------------|------------------------|
| PASCUAL CHAGMAN, GLORIA JESÚS | 13 |
| VARGAS DELGADO, LUIS FERNANDO | 08 |

3. CAPE:

- **Reconsideración de Retiro de Ciclo Excepcional 2019 - II del alumno Miguel Chavez A. Torres - Matrícula N° 20140448.**

La Decana dio lectura al Acta N° 002-2020-CAPE/FIAL de fecha 03.07.2020 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL, en la que se informa sobre la solicitud de reconsideración de Retiro de Ciclo Excepcional 2019 - II, presentada por el alumno: **Miguel Antonio Chavez Torres - Código de Matrícula N° 20140448**, en donde se considera **PROCEDENTE**, la solicitud de reconsideración del alumno Chavez.

Votación: Aprobado por unanimidad.

- **Reconsideración de Traslado Interno para el ciclo Académico 2020 - I de la alumna Fiorela Araceli Yana Mugaburu - Matrícula N° 20160087**

La Decana dio lectura al Acta N° 002-2020-CAPE/FIAL de fecha 03.07.2020 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL, en la que se informa sobre la solicitud de reconsideración de Traslado Interno 2020 - I, presentada por la alumna: **Fiorela Araceli Yana Mugaburu - Código de Matrícula N° 20160087**, procedente de la Facultad de Agronomía, en donde se considera **IMPROCEDENTE**, la solicitud de reconsideración por no presentar documentación adicional a ser considerada y los argumentos presentados en su reconsideración no permiten dictaminar de acuerdo al Reglamento.

Votación: Aprobado por unanimidad.

- **Revalidación del Grado de Bachiller de la Srta. Aline Camila Caetano**

La Decana dio lectura al Acta N° 002-2020-CAPE/FIAL de fecha 03.07.2020 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL, en la que se informa sobre la solicitud de Revalidación del Grado de Bachiller, presentada por la Srta. Aline Camila Caetano de la Universidad de Sao Paulo - Brasil - Escuela Superior de Agricultura "Luz de Queiroz" en Ciencias de Alimentos, en donde se indica que **NO PROCEDE**, la solicitud de revalidación del Grado de Bachiller en Ciencias de los Alimentos a la Srta. Aline Camila Caetano, por motivos que se ha,

comparado los créditos requeridos en el Reglamento de la UNALM, que son 200 créditos y la Srta. Aline, ha llevado solo 159 créditos, los ciclos requeridos en el Reglamento de la UNALM, son 10 ciclo cursados y la Srta. Aline, ha llevado 08 ciclos, así como también en su plan curricular, no presenta cursos de matemáticas, ni ingeniería, siendo estos fundamentales para optar el título de INGENIERO.

Votación: Aprobado con 14 votos a favor y 1 abstención.

▪ **Convalidaciones de créditos por “Tópicos por Movilidad Estudiantil”**

La Decana dio lectura al Acta N° 002-2020-CAPE/FIAL de fecha 03.07.2020 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL, en donde se APRUEBA, la equivalencia de los cursos por “TÓPICOS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL” de los siguientes alumnos:

| Alumno | Curso seguidos en la Universidad de destino | Asignatura Equivalente - UNALM | Nota | Crédito |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|------|---------|
| Irma Lucila Iglesias Molina (20141353) | Instalaciones agroindustriales | Tópicos por movilidad estudiantil | 14 | 3 |
| Ronald Lionel Pizarro Olivares (20151451) | Ingeniería de las industrias agroalimentarias | Tópicos por movilidad estudiantil | 14 | 3 |
| | Construcciones agroindustriales | Tópicos por movilidad estudiantil | 12 | 3 |
| Stefany Margarita Otero Chunga (20150451) | Desarrollo e Innovación de Productos | Tópicos por movilidad estudiantil | 17 | 3 |

Intervenciones:

Srta. Irma Iglesias: Indicó que algunos cursos ya habían realizado la pre-convalidación, es decir antes de viajar. Es por eso consultó sobre porqué no ha procedido la convalidación por la CAPE.

La Decana proyectó todo el expediente de la Srta Irma y efectivamente, el curso de Equipos auxiliares y control de procesos recibió el visto bueno por parte del Docente de la FIAL, quien evaluó el curso.

El Dr. Milber Ureña indicó que el evaluó el curso y dictaminó que el curso tiene equivalencia con el curso de Principios de Control y Automatización de Procesos Agroindustriales, por lo tanto, solicitó que el Consejo de Facultad, puede tomar la decisión de aprobar dicha equivalencia para evitar el retorno de documentos.

La Decana propuso someter a votación los resultados de convalidación realizada por la CAPE referente a Tópicos por movilidad estudiantil y luego evaluar la forma de proceder con respecto a los otros cursos que no ha considerado la CAPE.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Con respecto a las demás convalidaciones, se enviará una comunicación a la CAPE para que evalúe nuevamente los demás cursos pendientes. Así mismo, se revisará el procedimiento que se ha estado siguiendo para detectar los posibles problemas o vacíos que puedan existir.

4. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

- *Evaluación para la Permanencia como Círculo de Investigación del Círculo de Investigación de Alcoholes y Derivados (CIAD).*

La Decana dio lectura al Acta N° 07-2020-UI/FIAL de fecha 14 de julio del 2020, en donde se vio la Evaluación para la Permanencia como Círculo de Investigación del Círculo de Investigación de Alcoholes y derivados (CIAD), que la Mg.Sc. Beatriz Hatta Sakoda, asesora del Círculo de investigación de Alcoholes y Derivados (CIAD), elevó al despacho de la Unidad de Investigación de la FIAL, el informe de las actividades realizadas por el Círculo de investigación en los últimos dos años, junto con los correspondientes documentos sustentatorios para solicitar la evaluación de su permanencia en la condición del círculo de investigación de la FIAL. La Unidad de Investigación procesó la información adjunta y elaboró la correspondiente Lista de Verificación para su revisión por el Comité de investigación.

Documentos Adjuntos:

- *Informe para evaluación de la permanencia como Círculo de investigación (CIAD).*
- *Lista de verificación para la evaluación de permanencia del CIAD.*

*Por lo tanto, en base al Reglamento para la Conformación y Validación de Círculos de Investigación de la UNALM, el Comité de Investigación propone al Consejo de Facultad la **PERMANENCIA** del Círculo de investigación de Alcoholes y Derivados (CIAD).*

Votación: Aprobado por unanimidad.

- *Solicitud de Incorporación de Docentes al Círculo de Investigación en Cereales y Leguminosas y Proyección Social "Ayni Q'illu".*

La Decana dio lectura al Acta N° 07-2020-UI/FIAL de fecha 14 de julio del 2020, en donde se indica que con fecha 09 de enero del presente la Unidad de Investigación recibió la solicitud de la Docente Responsable del Círculo Ayni Q'illu, Dra. Ritva Repo de Carrasco, solicitando la incorporación de los siguientes docentes como asesores del Círculo de investigación de Cereales y Leguminosas y Proyección social "Ayni Q'illu":

- *Encina Zelada, Christian*
- *Vidaurre Ruiz, Julio Mauricio*
- *Melgarejo Cabello, Silvia Virginia*
- *Delgado Soriano, Víctor Daniel*

Sin embargo, esta solicitud no pudo ser procesada en el momento debido a que los miembros del Comité de Investigación se encontraban de vacaciones y al entrar en Estado de Emergencia no fue posible acceder a la solicitud por encontrarse en físico, motivo por el cual se solicitó el envío de forma digital.

*Visto que los docentes en mención cumplen con la Resolución N° 4111-2016-CU-UNALM respecto a encontrarse registrado en el CTI Vitae (ex DINA) y contar con al menos 2 publicaciones científicas; y además, cuentan con experiencia realizando investigaciones en Cereales y Leguminosas, se propone al Consejo de Facultad la **INCORPORACIÓN** de los docentes señalados al Círculo de Investigación.*

Votación: Aprobado por unanimidad.

- *Solicitud de Cambio de Miembro de Jurado de Proyecto de Trabajo Académico.*

| N° | TÍTULO DEL PROYECTO | EJECUTOR (A) | JURADO |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | <p><i>DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA EMPRESA HOTELERA BRISA DEL MAR</i></p> | <p><i>MARITZA GUADALUPE VILCA LOBOS</i></p> | <p><u>PRESIDENTE:</u> <i>Dr. Carlos Núñez Saavedra</i></p> <p><u>MIEMBROS:</u> - <i>Dr. Marcial Silva Jaimes</i> - <i>Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel</i></p> <p>• <u>SE CAMBIA POR:</u></p> <p><u>PRESIDENTE:</u> <i>Dr. Marcial Silva Jaimes</i></p> <p><u>MIEMBROS:</u> - <i>Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel</i> - <i>Ph.D. Fernando Vargas Delgado</i></p> <p><u>ASESOR(A):</u> <i>Dr. Edwin Baldeón Chamorro</i></p> |
| | <p><u>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</u></p> | | |
| | <p><i>Diseño y desarrollo de procesos</i></p> | | |
| | <p><u>OBJETIVO GENERAL</u> <i>Diseñar un sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015 para la mejora continua del proceso de alimentos y bebidas de la empresa Brisas del Mar.</i></p> <p><i>Votación: Aprobado por unanimidad.</i></p> | <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diagnosticar el estado actual del proceso de Alimento y Bebidas de la empresa Brisas del Mar con base en los requerimientos a la Normativa ISO 9001:2015.</i> • <i>Diseñar y elaborar la documentación requerida por la norma ISO 9001:2015 que permita un mejoramiento de la competitividad de la organización.</i> • <i>Establecer la herramienta de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), a través del manual, para reforzar el aseguramiento de la calidad en la organización.</i> • <i>Sensibilizar a la organización para la mejora continua, involucrando todos los niveles de la organización.</i> | |

5. CED:

- ***Contrato de Personal Docente por el Art. 470 del RGUNALM del Dpto. IAPA – FIAL***

La Decana dio lectura al Acta N° 018-2020-CED/FIAL de fecha 13 de julio del 2020, en donde se indica lo siguiente:

Que, el Presidente de la CED-FIAL comunicó a los miembros de la comisión que se ha recibido de parte de la Decana de Facultad, el Informe Legal S/N-2020-OAL-UNALM, de fecha 8 de julio de 2020, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNALM, en mérito a la consulta que el decanato le efectuó en torno a los requisitos para la contratación de Jefes de Práctica y otros, dando lectura del mismo para conocimiento y opinión.

En mérito a la revisión de la documentación anteriormente indicada: artículos del Reglamento

General de la UNALM, Estatuto y Reglamento para el Ingreso a la Docencia, relacionados en torno a esta modalidad de contratación, así como a la opinión legal, la CED-FIAL precisa y recomienda lo siguiente:

1. En el Informe emitido por la Oficina de Asesoría Legal se puede observar que solo se ha considerado el artículo 479 del Reglamento General de la UNALM y el artículo 193° del Estatuto de la UNALM.
2. Si bien, el artículo 193° hace referencia a la labor académica y al título profesional y no al requisito del tercio superior, podemos precisar que el artículo que **SI hace referencia** es el **artículo 203° inciso c) del Estatuto UNALM**, en el que se indica el requisito del tercio como **“preferentemente”**; sin embargo, **el RGUNALM lo que pide es tercio superior.**
3. En este sentido, considerando la jerarquía, donde el **ESTATUTO prevalece sobre el Reglamento**, esta comisión recomienda al Consejo de Facultad la contratación por el artículo 470° del RGUNALM, como Jefe de Práctica a D.E., en el Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 13 de julio de 2020 y hasta el término del semestre académico 2020-I, del Ing. GERSON M. CABREJOS HURTADO.
4. A fin de que a futuro no se presenten casos similares, que se presten a malas interpretaciones en el marco normativo, la CED-FIAL también recomienda que a través del decanato se solicite oficialmente al Consejo Universitario, **se alinee el artículo 479° inciso b) del RGUNALM con el artículo 203 inciso c) del Estatuto UNALM.**

Intervenciones

- Mg. Sc. Beatriz Hatta: Solicitó que se lea la respuesta de asesoría legal.
- La Decana dio lectura a la carta de Asesoría Legal con respecto a las tres consultas realizadas.
- Mg. Sc. Beatriz Hatta: Consultó si la votación realizada en el C.F anterior fue válida o no.
- La Decana, indicó que los resultados de la votación anterior fue 1 voto a favor de aprobar el informe de la CED y 3 votos en contra, por lo tanto, no se cumplió con los 2/3 de los votos del C.F para desaprobar el dictamen de la CED.
- Mg. Sc. Beatriz Hatta: Mencionó que si el dictamen de la CED no cumplió con los 2/3 de los votos para ser rechazado entonces si fue aprobado dicho dictamen.
- La Decana indicó que los resultados generados en el Consejo de Facultad, en virtud al acuerdo de dicho consejo, fueron consultados a Asesoría Legal a fin de entender dicho resultado.
- Dr. Edwin Baldeón: Indicó que en el anterior consejo se acordó realizar la consulta ante asesoría legal y luego a la CED, por lo tanto, se ha procedido legalmente y solicita ante los miembros del C.F que se acepte la contratación del Jefe de Práctica,

ya que solo será por un solo ciclo y es un contrato de emergencia por el Artículo 470.

- *Dr. Luis Condezo: Indicó que la respuesta de Asesoría Legal analiza solamente el artículo 193 del estatuto, donde no se hace referencia a la consulta, sobre el requisito que se debe tener para la contratación de un Jefe de Práctica. Por lo tanto, la CED ha creído conveniente considerar la supremacía del estatuto ante el reglamento para tomar la decisión. Sin embargo, la CED considera que se deben alinear los dos documentos normativos para evitar posteriores problemas.*
- *Dr. Eduardo Morales: Indicó estar de acuerdo con lo manifestado por la Profesora Hatta, porque el C.F. ya ha votado el resultado de la CED, por lo tanto, eso debe ser válido. También indicó que la respuesta de Asesoría Legal causa más confusiones. Así mismo, indicó que no es justo que los departamentos actúen sobre diferentes criterios, por lo tanto, considera que se deben unificar dichos criterios.*
- *La Decana, reiteró que en virtud de los resultados y a la consulta a Asesoría Legal se cuenta con un solo voto a favor del informe de la CED. Así mismo, indicó que se tienen que uniformizar los criterios para evitar los conflictos posteriores.*
- *El Secretario de la Facultad, leyó los artículos del Reglamento de Consejo de Facultad concernientes a la votación y resultados de la votación:*

“Artículo 24°. Del “orden del día”.

d. Votación.- Las propuestas son sometidas a votación. Si el número de votos a favor es mayor que el número de votos en contra, la propuesta es considerada como “aprobada”, de lo contrario es considerada como “no aprobada”. El número de abstenciones se registran pero no se toma en cuenta para la determinación del resultado.

*“Artículo 35°. Del resultado de la votación. Con excepción de los casos de ratificación y ascenso, la aprobación de los asuntos en debate requerirá de mayoría simple, la cual se entiende como **el tener mayor número de votos a favor que número de votos en contra**. El Decano, o quien presida el CF, tiene voto dirimente en caso hubiese empate en la votación.”*

- *Dr. Luis Condezo: Indicó que al igual como la profesora Hatta ha pedido que se lea el reglamento, también el podría pedir que se lea el estatuto de la UNALM, y si entiende que esto ha causado muchos problemas porque se ha dejado de contratar profesionales, por lo que solicita al C.F se tomen todas las medidas para solicitar a las autoridades de la UNALM que unifiquen términos en los reglamentos normativos para evitar confusiones y malas decisiones.*
- *Dra. Indira Betalleluz: Indicó que es fundamental que se aclare lo estipulado por los reglamentos de nuestra universidad, con la finalidad de no generar expectativas en los postulantes que desean ingresar a la docencia. También indicó que la respuesta alcanzada por Asesoría Legal no es tan concluyente y causa confusión.*

- *La Decana sometió a votación el dictamen de la CED.*
- *Mg. Sc. Beatriz Hatta: Indicó que votará en contra y desea que quede registrado en el acta.*

Votación:

Aprobado con 06 votos a favor, 08 votos abstenciones y 02 votos en contra.

La Decana pidió expresamente a todos los directores que revisen todos los artículos del Reglamento y lo comparen con lo estipulado con el Estatuto, con respecto a los artículos, que tengan que ver con el campo de acción de sus actividades y puedan comunicar de manera formal para que a través del Decanato se puedan enviar las observaciones a instancias superiores.

6. Pedido del Director del Dpto TAPA para gestionar el traslado de una plaza del Departamento IAPA con el fin de ascenso de uno de sus profesores

El Dr. Eduardo Morales, mencionó reiteradas veces en el Dpto se viene realizando el pedido para gestionar el traslado de una plaza del Departamento IAPA con el fin de ascenso del Dr. Encina, quien cumple con los requisitos estipulados.

Intervenciones:

- *El Dr. Encina explicó ampliamente que cumple con todos los requisitos para poder ascender, sin embargo, por falta de la plaza en su Departamento no ha podido concretarse, es por eso, que pidió considerar su caso, para que se evalúe la posibilidad de trasladar una plaza de Docente Principal que tiene el Dpto. IAPA para el Dpto. TAPA.*
- *La Decana informó que para que se ejecute la promoción de los docentes debe existir la plaza y es la oficina de personal quien debe indicar si existe o no la plaza. También explicó sobre un caso particular en la UNALM, donde se hizo todo el trámite desde el Consejo de Facultad, luego a nivel de la Comisión de Evaluación de Docentes de la UNALM donde pidieron un informe a la Oficina de Personal y ellos indicaron que no podía promover al docente porque no existía la plaza. También manifestó que el pedido del Dr. Encina debería evaluarse primero en el Departamento IAPA, porque C.F no tiene injerencia en tomar esas decisiones.*
- *Dra. Marianela Inga: Felicitó al Dr. Encina, por toda la trayectoria explicada en su intervención e indicó que en su caso también ya cuenta con los requisitos para ascender, así mismo, indicó que en el Dpto IAPA la carga que tienen los profesores es bastante elevada, por lo tanto, consideró que el pedido del Dr. Encina, debe discutirse en el Dpto IAPA, para evaluar sus necesidades.*
- *Dr. Edwin Baldeón: Mencionó que ya tomó conocimiento sobre el pedido, pero indicó que no es el momento de tomar esa decisión. También indicó, como un*

tema personal, que el pasó por una situación similar, ya que al regresar del Doctorado también cumplía con todos los requisitos para ascender, pero no existía la plaza. Consideró que este tema debería tratarse en reunión del Dpto IAPA para poder emitir una opinión consensuada.

- *Dr. Encina: Indicó que no es la intención que su pedido se vote en el C.F. sino que está manifestando su necesidad ante C.F para que su pedido siga su curso. También indicó que las plazas que se han lanzando al concurso del Dpto IAPA ya en reiteradas oportunidades están quedando desiertas. Así mismo indicó que por las circunstancias que ha sucedido, ahora el IAPA tiene una plaza adicional disponible, la cual ha sido dejada por el Profesor. Nuñez. Indicó que el está exponiendo su caso, porque considera que es un pedido justo.*
- *Dra. Indira Betalleluz: Felicitó al Dr. Encina por todo sus aportes y avances e indicó que, así como el, todos los profesores de la FIAL que están en carrera para la promoción se están esforzando y haciendo carrera en la docencia y la investigación. También indicó que este es un problema de presupuesto que da el gobierno. La Dra. Betalleluz consultó si este pedido se ha evaluado en el Dpto IAPA, porque estas plazas pertenecen a ese Departamento.*
- *Dr. Eduardo Morales: Indicó que el TAPA ha enviado una carta de solicitud al Decanato pero que no sabían cuál era el procedimiento a seguir, es por eso exponían el caso ante CF.*
- *Dra. Indira Betalleluz: Indicó que las plazas que se tienen en el IAPA se justifican por la necesidad, ya que se tienen cursos con 50 a 60 estudiantes. Así mismo, animó al Dr. Encina en continuar con su pedido y felicitó al Dr. Encina por todos sus logros e indicó que es bueno que los estudiantes conozcan todo el esfuerzo que realizan los profesores de la FIAL, en lo relacionado a investigación.*
- *La Decana solicitó a los Directores de los Departamentos que envíen un informe sobre la necesidad de las plazas que precisa cada departamento con la finalidad de sustentar el pedido de promoción de plazas a la Unidad de Recursos Humanos. Este informe deberá tener ciertos indicadores estadísticos, como número de alumnos por profesor, horas de dictado, etc., así mismo, indicó que todo tiene que estar amarrado con los indicadores de acreditación de la FIAL.*

Siendo las 4:55 p.m. se dio por concluida la sesión.